

Tema: Señalización senda peatonal.

Fecha: 27/09/2012

-  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3019 /2012  
-

VISTO:

-  
Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

-  
CONSIDERANDO:

Que hace unos años atrás el Municipio destruyo la parte de los canteros que se ubican a lo largo de la Avenida Perito Moreno; que a lo largo de la Avenida Perito Moreno se dificulta el paso peatonal ya que muchas veces los canteros obstruyen el cruce por las esquinas;  
que la obra en su momento no contemplo la incomodidad que sufren los peatones, a la hora de cruzar la Avenida Perito Moreno en las intersecciones de las calles Fagnano y en la calle Piedrabuena;  
que posteriormente a la obra mencionada se destruyo el cantero en las esquinas de Avenida Perito Moreno y calle Fagnano;  
que también se destruyo los canteros en la esquina de la Avenida Perito Moreno y Piedrabuena;  
que el peatón es la parte más débil en las relaciones con los automovilistas;  
que actualmente en las esquinas mencionadas anteriormente el peatón queda indefenso frente a una mala maniobra de un conductor o frente a un auto que se desvíe.

POR ELLO:

-  
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a pintar y señalizar la senda peatonal, con pintura vial correspondiente a las condiciones climáticas de la ciudad, en las siguientes intersecciones:

- a) Avenida Perito Moreno y calle Fagnano.
- b) Avenida Perito Moreno y calle Piedrabuena.
- c) Avenida Perito Moreno y calle Rivadavia
- d) Avenida Perito Moreno y calle Espora.
- e) Avenida Perito Moreno y calle 11 de julio.
- f) Avenida Perito Moreno y calle 25 de Mayo.
- g) Avenida Perito Moreno y calle J. Thorne.
- h) Avenida Perito Moreno y calle Estrada.

Art. 2º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras Públicas a realizar los trabajos pertinentes a los efectos de que se construyan pasos peatonales que resguarden la integridad de las personas en las esquinas, a lo largo de la Avenida Perito Moreno.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras Públicas deberá anular todos los pasos peatonales que no se encuentren en las esquinas a lo largo de la Avenida Perito Moreno.

Art. 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, imputese a la partida que corresponda del Presupuesto 2012.

-  
Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.  
OMV

-  
-